

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS |
|-------------|---------------|--|--------------------|-------------|---------------|---|--------------------|
| fecha | Tanto por 100 | | | Fecha | Tanto por 100 | | |
| | | Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). | | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) | |
| 11-9-931 | 61,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | 61,25 | 9-9-931 | 88,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860..... | |
| 1-9-931 | 61,25 | » E, de 25.000 » » » | 61,25 | 10-9-931 | 88,75 | » E, de 25.000 » » » 1 al 15.000..... | 88,75 |
| 11-9-931 | 61,25 | » D, de 12.500 » » » | 61,25 | 10-9-931 | 88,75 | » D, de 12.500 » » » 1 al 26.600..... | 88,75 |
| 1-9-931 | 61,25 | » C, de 5.000 » » » | 61,25 | 11-9-931 | 88,75 | » C, de 5.000 » » » 1 al 244.100..... | 88,75 |
| 11-9-931 | 61,25 | » B, de 2.500 » » » | 61,25 | 11-9-931 | 88,75 | » B, de 2.500 » » » 1 al 288.000..... | 88,75 |
| 11-9-931 | 61,25 | » A, de 500 » » » | 61,25 | 11-9-931 | 88,75 | » A, de 500 » » » 1 al 886.067..... | 88,75 |
| 11-9-931 | 61,25 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | 61,25 | | | Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) | |
| | | 4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. | | 10-9-931 | 71,40 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000..... | |
| 2-9-931 | 70,50 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales..... | | 10-9-931 | 71,40 | » E, de 25.000 » » » 1 al 9.000..... | |
| 11-9-931 | 71,25 | » E, de 12.000 » » » | | 10-9-931 | 71,40 | » D, de 12.500 » » » 1 al 15.000..... | 71,40 |
| 10-9-931 | 74,00 | » D, de 6.000 » » » | | 11-9-931 | 71,40 | » C, de 5.000 » » » 1 al 144.000..... | 71,40 |
| 7-9-931 | 75,50 | » C, de 4.000 » » » | | 10-9-931 | 71,40 | » B, de 2.500 » » » 1 al 169.000..... | 71,40 |
| 10-9-931 | 76,60 | » B, de 2.000 » » » | | 11-9-931 | 71,40 | » A, de 500 » » » 1 al 520.236..... | 71,40 |
| 11-9-931 | 77,25 | » A, de 1.000 » » » | 77,00 | | | Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) | |
| 10-9-931 | 77,00 | » G y H, de 100 y 200 pesetas nominales..... | | 16-7-929 | 72,10 | Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725..... | |
| | | 4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. | | 8-4-931 | 60,45 | » G, de 100.000 » » » 1 al 725..... | |
| 28-7-931 | 60,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... | | 11-9-931 | 60,00 | » F, de 50.000 » » » 1 al 8.625..... | 60,25 |
| 31-8-931 | 60,00 | » D, de 12.500 » » » | | 11-9-931 | 60,00 | » E, de 25.000 » » » 1 al 18.552..... | 60,25 |
| 9-9-931 | 60,00 | » C, de 5.000 » » » | 60,00 | 11-9-931 | 61,00 | » D, de 12.500 » » » 1 al 14.999..... | 62,00 |
| 11-8-931 | 60,00 | » B, de 2.500 » » » | 60,00 | 11-9-931 | 61,25 | » C, de 5.000 » » » 1 al 80.000..... | 63,00 |
| 2-9-931 | 60,00 | » A, de 500 » » » | 60,00 | 10-9-931 | 61,50 | » B, de 2.500 » » » 1 al 75.000..... | 63,00 |
| | | 5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. | | 11-9-931 | 63,00 | » A, de 500 » » » 1 al 202.500..... | 63,60 |
| 7-7-931 | 80,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | | | Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.) | |
| 9-7-931 | 80,00 | » E, de 25.000 » » » | | 20-3-930 | 80,50 | Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000..... | |
| 20-7-931 | 80,25 | » D, de 12.500 » » » | | 22-7-930 | 87,60 | » G, de 80.000 » » » 1 al 915..... | |
| 11-8-931 | 81,25 | » C, de 5.000 » » » | | 2-9-931 | 72,00 | » F, de 40.000 » » » 1 al 4.659..... | |
| 28-7-931 | 81,75 | » B, de 2.500 » » » | | 11-9-931 | 72,00 | » E, de 20.000 » » » 1 al 5.000..... | 72,00 |
| 24-7-931 | 81,75 | » A, de 500 » » » | | 11-9-931 | 72,00 | » D, de 10.000 » » » 1 al 10.011..... | 72,00 |
| | | 5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928. | | 9-9-931 | 72,00 | » C, de 4.000 » » » 1 al 20.000..... | 72,00 |
| 17-8-931 | 73,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... | | 11-9-931 | 72,00 | » B, de 2.000 » » » 1 al 50.000..... | 72,00 |
| 1-9-931 | 73,50 | » E, de 25.000 » » » | | 11-9-931 | 72,00 | » A, de 400 » » » 1 al 141.500..... | 72,00 |
| 7-9-931 | 73,50 | » D, de 12.500 » » » | | | | Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.) | |
| 10-10-931 | 73,50 | » C, de 5.000 » » » | | 13-8-931 | 80,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900..... | |
| 11-9-931 | 73,50 | » B, de 2.500 » » » | | 24-8-931 | 80,00 | » E, de 25.000 » » » 1 al 3.000..... | |
| 11-9-931 | 73,50 | » A, de 500 » » » | 73,50 | 13-8-931 | 80,00 | » D, de 12.500 » » » 1 al 6.000..... | 80,00 |
| | | Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926. | | 9-9-931 | 80,00 | » C, de 5.000 » » » 1 al 29.000..... | |
| 4-9-931 | 80,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350..... | | 7-9-931 | 80,00 | » B, de 2.500 » » » 1 al 25.000..... | |
| 4-9-931 | 88,75 | » E, de 25.000 » » » 1 al 520..... | | 8-9-931 | 80,00 | » A, de 500 » » » 1 al 85.000..... | 80,00 |
| 11-9-931 | 88,75 | » D, de 12.500 » » » 1 al 1.640..... | | | | Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.) | |
| 11-9-931 | 88,75 | » C, de 5.000 » » » 1 al 19.800..... | 88,75 | 28-8-931 | 88,75 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500..... | |
| 11-9-931 | 88,75 | » B, de 2.500 » » » 1 al 15.400..... | | 19-8-931 | 88,75 | » E, de 25.000 » » » 1 al 2.800..... | |
| 11-9-931 | 88,75 | » A, de 500 » » » 1 al 73.000..... | | 9-9-931 | 88,75 | » D, de 12.500 » » » 1 al 6.000..... | |
| | | | | 17-9-931 | 88,75 | » C, de 5.000 » » » 1 al 40.000..... | 88,75 |
| 4-9-931 | 88,75 | | | 11-9-931 | 88,75 | » B, de 2.500 » » » 1 al 22.000..... | |
| 11-9-931 | 88,75 | | | 11-9-931 | 88,75 | » A, de 500 » » » 1 al 80.000..... | 88,75 |
| 11-9-931 | 88,75 | | | | | | |

| PRECEDENTES | | VALORES | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título — Pesetas | Desembolsado — 0/0 | CAMBIOS PUBLICADOS 0/0 |
|--|----------------|---|--------------------|-------------|---|--|--|--------------------|------------------------|
| Fecha | Tarifa por 100 | | | Fecha | Tarifa por 100 | | | | |
| 8-1-331 | 98,80 | Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes..... | | | 11-9-331 510,00 31-7-331 387,00 7-9-331 240,00 8-9-331 200,00 9-9-331 180,00 10-9-331 100,00 | Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata | | 600,00 | |
| 11-9-331 | 168,50 | Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 % a diez años. | | | 10-9-331 51,00 11-9-331 374,00 11-9-331 203,00 28-2-329 824,00 20-10-330 48,00 | | | 585,00 201 | |
| 11-9-331 | 168,50 | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... | 167,00 | | | | | | |
| 11-9-331 | 168,50 | » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... | 167,00 | | | | | | |
| | | Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % | | | 9-7-331 400,00 7-9-331 80,50 11-9-331 80,50 11-9-331 98,00 8-9-331 86,00 11-9-331 76,50 7-9-331 75,00 11-9-331 70,50 31-3-331 70,75 22-6-331 66,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-5-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-325 64,00 | Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a España... 500 Serie A..... 500 E. C. M. Z. A., Va- — B..... 500 lladolid a Ariza..... — C..... 500 1. ^a serie..... 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie..... 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie..... 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie..... 500 5. ^a serie..... 500 | Interés anual por 100 | | |
| 30-4-331 | 74,50 | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... | | | | | | | |
| 30-4-331 | 74,50 | » B, de 500 » 1 al 6.031..... | | | | | | 86,50 | |
| 30-4-331 | 74,50 | » B, de 5.000 » 1 al 434..... | | | | | | 96,80 | |
| 31-3-331 | 79,00 | En diferentes series..... | | | | | | 84,00 | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % | | | | | | 70,50 | |
| 11-9-331 | 88,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... | | | | | | 74,80 | |
| 11-9-331 | 88,00 | » B, de 5.000 » 1 al 50.000... | | | | | | | |
| 11-9-331 | 88,00 | » C, de 25.000 » 1 al 6.000... | | | | | | | |
| 1-6-331 | 90,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % | | | | | | | |
| 3-9-331 | 86,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... | | | | | | | |
| 11-8-331 | 81,00 | » B, de 5.000 » 1 al 35.000... | | | | | | | |
| 7-2-331 | 86,75 | » C, de 25.000 » 1 al 4.000... | | | | | | | |
| 10-9-321 | 81,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| | | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. | | | | | | | |
| 11-9-331 | 80,00 | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... | | | | | | | |
| 13-8-331 | 80,00 | » B, de 5.000 » 1 al 60.000... | | | | | | | |
| 13-8-331 | 80,00 | » C, de 25.000 » 1 al 6.000... | | | | | | | |
| 1-8-331 | 81,00 | En diferentes series..... | | | | | | | |
| PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | | | | Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930. | | | |
| 4 por 100 perpetuo al contado..... 7,600 | | | | | | | | | |
| Idem fin corriente..... » | | | | | | | | | |
| Idem fin próximo..... » | | | | | | | | | |
| 4 por 100 amortizable..... 9,000 | | | | | | | | | |
| 5 por 100 amortizable..... 57,600 | | | | | | | | | |
| Acciones del Banco de España..... 2,500 | | | | | | PLAZAR Cambios máximos Cambios mínimos PLAZAR Cambios máximos Cambios mínimos | | | |
| Idem del Banco Hipotecario..... » | | | | | | París ... 43,46 | | | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos... » | | | | | | Bruselas ... 15,15 | | | |
| Azucarera.—Preferentes » | | | | | | Zurich ... 216,10 | | | |
| Idem.—Ordinarias » | | | | | | Berna ... » | | | |
| Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 103,000 | | | | | | Ginebra ... » | | | |
| Idem id. al 6 % 20,600 | | | | | | Roma ... 57,95 | | | |
| | | | | | | Milán ... » | | | |
| | | | | | | Londres ... 53,85 | | | |
| | | | | | | New-York ... 11,075 | | | |
| | | | | | | Berlín ... 2,62 | | | |
| | | | | | | Estocolmo ... 2,60 | | | |
| | | | | | | Oslo ... » | | | |
| | | | | | | Praga ... » | | | |
| | | | | | | Lisboa ... » | | | |
| | | | | | | Argentina ... » | | | |

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS**

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Zuhra (Córdoba).

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 77.835,01 pesetas.

La fianza provisional a 2.366 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Madrid, 11 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón.

S-1364

Subasta de las obras de encauzamiento del trozo tercero del arroyo Rortillo (Palencia).

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 460.744,82 pesetas.

La fianza provisional a 13.823 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 11 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón.

S-1367

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Enguera (Valencia).

Hasta las trece horas del día 5 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 145.547,95 pesetas.

La fianza provisional a 4.367 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 11 de Septiembre de 1931.
El Director general, José Salmerón.

S-1368

MINISTERIO DE COMUNICACIONES**DIRECCION GENERAL DE CORREOS****NEGOCIADO DE CONDUCCIONES**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Reinos y Espiñilla (nueve kilómetros), bajo el tipo máximo de novecientos noventa y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y en la Estafeta de Reinos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Octubre próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1931.—
El Director general, A. Nistak.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-1369

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO**NEGOCIADO DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán propo-

siciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 26 a 28 de la carretera de Nabela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 28.015,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 840,46 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta, que se hace con cargo a las bajas de la de los proyectos del Plan general, se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 7 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S-1365

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 0,600 al 2 de la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto asciende a 12.196,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 265,97 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta, que se hace con cargo a las bajas de la de los proyectos del Plan general, se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 7 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Navarro.

S—1366

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Septiembre corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense, y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, Leon y Zamora, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 29 a 31 de la carretera de tercer orden de Puente Poldras a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 12.467,97, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 374 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en la calle de Luis España, 4, el día 3 de Octubre a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 11 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., José María de Retes.

S—1180.

BATALLÓN DE INGENIEROS DE MELILLA

La Junta Económica de este Batallón necesita adquirir los materiales siguientes:

Hasta 500 postes kianizados, diakianizados o creosotados de seis metros de largo.

Hasta 500 postes kianizados, diakianizados o creosotados de ocho metros de largo.

Hasta 500 postes kianizados, diakianizados o creosotados de diez metros de largo.

Hasta 12.000 aisladores de porcelana o vidrio de 100 por 70, número máximo.

Hasta 12.000 soportes de hierro galvanizado de 14 milímetros, redondos, rosca madera.

Hasta 30.000 kilogramos bronce silicioso de tres milímetros de diámetro o la misma cantidad en cobre de dos milímetros o tres milímetros de diámetro.

Hasta 50 kilogramos de tinol.

Hasta 40 kilogramos de alambre relictos.

Hasta 5.000 soportes de cemento.

Herramientas necesarias para el tendido.

El pliego de condiciones técnicas y legales se halla de manifiesto en el detall de este Batallón (Cuartel del Zoco), admitiéndose ofertas hasta las doce horas del día 28 del corriente mes.

Los gastos que ocasione la publicación de este anuncio serán pagados a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 7 de Septiembre de 1931.—El Presidente, Enrique Rolandi.

S—1362

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Por la presente se requiere a don Manuel Ayudo, contratista de la reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a Serranillos, para que se presente en esta Jefatura de Obras públicas, en el plazo de treinta días, a responder de las reclamaciones que contra el mismo se han presentado por débitos de trabajos en la contrata de dichas obras.

Toledo, 12 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Navarro.

P—361

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE AGUAS

Doña María Gutiérrez Fernández, vecina de Puente Pumar, Concejo de Poblaciones, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando autorización para aprovechar 400 litros de agua por segundo del río Nansa, reedificando un antiguo molino de su propiedad en el término municipal de Poblaciones con destino a molinería y producción de energía eléctrica.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero (número 33 de 1927) reformado por el de 27 de Marzo del corriente año, se publica en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, a fin de que dentro del plazo indicado el peticionario complete su proyecto, que obra en la División Hidráulica del Miño, en cuyas oficinas, que radican en Oviedo, se admitirán también otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 3 de Septiembre de 1931.—El Gobernador civil, José María Serrán Guerra.

P—360

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósitos intransmisibles, números 166.719-720-718, de pesetas nominales 49.000, 1.500 y 5.000, en Deuda perpetua interior 4 por 100, ferrocarril N. San Juan de las Abadesas y ferrocarril Metropolitano Transversal, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 17 de Febrero de 1930 a favor de doña Matilde Massagué Masdeu, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Las Noticias", de Barcelona, y "Ahorra", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España: advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, Septiembre de 1931.—El Secretario, G. Rivera.

X—3532

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores poseedores de obligaciones de la serie B 4 1/2 por 100, cuyos cupones son vencidos en 30 del mes actual, que en el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 5 del mes corriente, referente al pago de los cupones de varias series de obligaciones, se padeció un error de imprenta al señalar que el descuento por impuestos a los cupones de las obligaciones de dicha serie B 4 1/2 por 100 sería de 0,07 pesetas, siendo así que la cantidad que habrá de descontarse por dicho concepto a los repetidos cupones será la de pesetas 1,07, abonándose como valor líquido de cada uno de ellos la cantidad que figuraba en el citado anuncio, de pesetas 10,18.

Madrid, 14 de Septiembre de 1931.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3545

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia fecha de hoy, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Tomás Marqués Casola, contra don Felio Casanovas Casteras, se saca por segunda vez a pública subasta, con rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, la mitad indivisa, perteneciente al demandado, de la siguiente finca, con todas las obras, productos y mejoras a ella correspondientes.

Extensión de terreno, de superficie 44 mojadadas, dos cuartas, dos mundinas y 208 metros, equivalentes a palmos 5.788.777 y 23 décimos, iguales a 218.692 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el término de San Cugat del Vallés, parroquia de Vallvidrera, procedente de la heredad llamada "Casa Cortés de la Montaña", cuya casa-manso queda enclavada en la finca que se está describiendo, la cual en su mayor parte es bosque y en una pequeña parte huerto y otros cultivos, y en ella se halla la fuente llamada del Rebassalet y otras varias fuentes, y linda por Norte, con la finca heredad llamada "Can Casas"; por Este y Oeste, con propiedad del hipotecante y de D. Salvador Riera Giralt o sus sucesores, mediante camino vicinal que va a enlazar con la carretera de Barcelona a San Cugat, y por el Sur, con parte de los propios señores Casanovas y Riera y en parte con terreno de D. Juan Planas y con finca de Miguel Augé.

Dicha subasta se verificará el día 15 de Octubre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho, en la Secretaría vacante de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 antes referido, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de debitorio, hecha deducción del 25 por 100, o sea la cantidad de 75.000 pesetas; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 7.500 pesetas, para poder tomar parte en el remate, y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del comprador.

Barcelona, 8 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Tomás Riera.

X—3540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS LLANOS

Don Ildefonso La Roche Lecuona, Juez de primera instancia de la ciudad de Los Llanos y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan Carpintero Rodríguez, natural de Puente Castrolo, partido judicial de Rivadavia, provincia de Orense, de setenta y nueve años de edad, soltero, sin hijos, hijo de Bernardo y de Ramona, el cual falleció en el pueblo de Puntagorda, donde tenía su domicilio, el día 16 de Marzo de 1923, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de cuarenta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se advierte que por D. Francisco Bravo Carpintero, sobrino de dicho finado, se ha promovido el declaratorio de herederos del D. Juan en favor de aquél, y de sus otros legítimos sobrinos D. Bernardo, D. Dionisio, doña Esperanza, D. Juan, doña Petronila, D. Manuel, D. José y doña Concepción, de los mismos apellidos.

Dado en la ciudad de Los Llanos, isla de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife a 23 de Junio de 1931.—Ante mí, N. Martín.—El Juez, Ildefonso La Roche.

X—3537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En este Juzgado y Secretaria del referendante se tramitan autos en la forma establecida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva "Herrero, Riva y Compañía" y doña Benigna de la Riva y Omiz, viuda de D. Federico Herrero, contra D. Eduardo Reginaldo Thornton, en reclamación de un crédito, importante hoy 401.891,15 pesetas, intereses y costas, garantizado con hipoteca sobre un edificio garaje, sito en esta capital, paseo de María Cristina, números 20 y 22, con fachadas a dicho paseo y a las calles de Fuenterrabía y Gutenberg, que es la finca número 2.760 del Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, mediante escritura pública otorgada en esta capital a 12 de Julio de 1922; ante el Notario D. Luis Agreara, en cuyos autos, después de aportarse la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez interino, señor Ruiz Carrillo.—Madrid a 8 de Agosto de 1931.—A sus autos con el mandamiento, y de conformidad con la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, hágase saber a los posteriores acreedores de D. Prudencio Carostide y Alcaría, D. Felipe Arteaga Esteban, representante legal de la Sociedad Anónima "Industria Franco", Sociedad Anónima "Garaje Inglés" y al del Banco Exterior de España la existencia de este procedimiento por medio de la notificación de esta providencia para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito reclamado y de los intereses y costas en la parte que está asegurado con la hipoteca del inmueble en los términos que previene dicha regla.

Para notificaciones al D. Prudencio

y la Industrial Franco Inglés librense exhortos a los señores Jueces de primera instancia de San Sebastián y Decano de Málaga, y para que pueda realizarse la de D. Felipe Arteaga determinese por el Procurador Sr. Alcúa el domicilio del mismo.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Eduardo Ruiz.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y por desconocerse el domicilio, para que sirva de notificación en forma a D. Felipe Arteaga Esteban, expido la presente cédula en Madrid a 17 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar y Mora.

X—3542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Compañía Mercantil Regular Colectiva, Hijos de C. Mahou, representada por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Joaquín, D. Mariano y doña María Pagés Gómez, sobre pago de 128.281,65 pesetas de principal, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Una casa habitación de nueva construcción con varias dependencias o edificaciones, sita en la zona derecha del Ensanche del paseo del Gran Capitán, con fachada a la calle de los Reyes Católicos, en longitud de 13 metros y la de Doce de Octubre en línea de 14 metros, sin número determinado, correspondiéndole el 9, y sin que conste el de su manzana. La casa propiamente dicha tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Consta de sótanos de cuatro metros de altura, y el piso de la planta baja está elevado un metro sobre el nivel de la calle; cuya demás descripción y linderos constan en autos.

El tipo de la subasta será el de pesetas 130.000 en cuanto a la totalidad de la finca, y el de 40.000 pesetas más la tercera parte perteneciente a don Mariano Pagés.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo a las once de su mañana; haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que sea inferior a 170.000 pesetas; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.—

El Secretario, P. S., Ramón Anguita.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Isidoro Moreno Villanueva, representado por el Procurador D. Adolfo Brañeñil Picazo contra D. Jacinto Roque Urasa Vicente, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 110.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Una parcela de terreno o solar sita en esta capital, con fachada a la calle de Riego, sin número que le distinga, la cual linda por su frente, en línea de 20 metros, con la citada calle; por la derecha, entrando, en línea de 26,60 metros, con propiedad de D. Emilio Lillo; por la izquierda, en otra línea igual, con la parcela número 3, de las seis en que fué dividida el solar principal de donde éste procede, y por la espalda o fondo, con el resto del solar de donde se segregó el presente. Tiene una superficie de 391 metros cuadrados con 40 decímetros, equivalentes a 5.041 pies y 23 décimas de otro, cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, Manuel S. Escobar.—Visto bueno: el Juez interino, Juan Conte-Lacoste.

X—3533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital, en providencia dictada con fecha 17 de Julio último, admitió la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida

por la Sociedad anónima Cerámicas Guisasaola contra los demás conductores de la casa número 2 de la calle de Carboneros, denominada de Infantes, en el Pardo, sobre cesación del proindiviso y venta en pública subasta de dicho inmueble, acordando conferir traslado de ella a los demandados D. Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del que fué Infante D. Sebastián Gabriel de Borbón; D. Francisco de Borbón y Borbón, antiguo Duque de Marchena; doña María Cristina, doña Pia y D. Fernando de Borbón y Madan, hijos de D. Pedro de Borbón y Borbón, antiguo Duque de Dercal; don Luis Alfonso y D. Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, hijos de D. Luis de Borbón y Borbón, antiguo Duque de Añeda, y a cuantas personas por cualquier título legítimo tengan participación en la referida casa para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma.

Dicho emplazamiento les fué practicado por edictos que se fijaron en el sitio público de costumbre del Juzgado en el mismo día de la providencia citada y se insertaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia correspondientes al día 25 de Junio próximo pasado; y habiendo transcurrido el término antedicho sin que los demandados de que se deja hecha mención se personasen en los autos, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Lescure.—Madrid, 11 de Julio de 1931.—Habendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por medio de edictos a los demandados sin que hayan comparecido en los autos personándose en forma, de conformidad con lo que determina el artículo 523 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágaseles un segundo emplazamiento en la forma que el anterior, pero señalándoles con el indicado objeto el plazo de cinco días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda respecto a los mismos.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente en Madrid a 11 de Julio de 1931. El Secretario, Licenciado José Torres. 3544

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa y Secretaría de D. Felipe González Bernabé a instancia de don Docegracias Alvarez Maqueda y D. Martín Chavarri Palacios para hacerse cobro de un préstamo de 45.000 pesetas hecho por los mismos con hipoteca de la finca que se dirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la suma de 90.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo base de estos autos la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en construcción sita en esta villa y su calle de las Margaritas, número 26 provisional, distrito de la Universidad, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Constará de cinco plantas o pisos, distribuidos la baja en portería, cinco viviendas con tres habitaciones, cocina y W. C. y otra para el portero, y las otras cuatro en seis viviendas con la misma disposición que las de planta baja.

El solar sobre que subsiste (parcela B) linda por su frente o Norte, en línea de 14 metros 42 céntimos, con la calle de las Margaritas; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 28,40 metros; con la parcela A de igual procedencia, vendida a D. Salvador Molinero; por la izquierda, o sea al Este en línea de 26 metros 70 céntimos, con la parcela C, también de igual procedencia y propia del Sr. Brocas, y por el Sur o fondo, en línea de 13,34 metros, con resto de solar de donde se segregó.

Comprende una superficie de 105 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.962 pies 33 décimos, también cuadrados, de los que existen edificados 295 metros aproximadamente, y el resto se destina a patios.

Para su remate se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 90.000 pesetas por que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no se admitirán sus proposiciones; que no se admitirán posturas inferiores que no cubran la expresada suma de tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la adjudicación del remate.

Madrid, 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—El Juez (ilegible).

X—3539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario

promovidos por el Procurador don Francisco Brucela, en nombre de don José Prieto Salvadores, contra D. Manuel Pérez Serrano, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Fuero.—Una casa de cinco plantas y ocho patios en término municipal de esta capital y su calle de Nervéz, número 42, antes sin número, ignorándose el de manzana, distrito municipal y judicial del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, zona del Ensanche. Ocupa una superficie de quinientos diez y seis metros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cuarenta y seis pies y ocho décimos de otro. Linda: por el Este o fachada, en línea de doce metros, con la calle de Nervéz, y por el Norte o derecha, entrando, en línea de cuarenta y tres metros; por la izquierda o Sur, en otra igual línea de cuarenta y tres metros, y por el Oeste o espalda, en línea de doce metros, con terrenos precedentes de la finca de donde se ha segregado el suelo de la presente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 7 de Octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 95.625 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1931.—M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Fermín Suárez Rodríguez.

X-3541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de auto dictado en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre del Banco Central, contra la Sociedad anónima Halleras de la Magdalena y Carrocera, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez mil títulos, representativos de otras tantas obligaciones de dicha Sociedad demandada, señaladas con los números 1 al 1.000, y depositadas en el Banco Central de Madrid.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 50.000 pesetas, en que pericialmente han sido valorados.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar

previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 3 de Octubre próximo, a las once y media de la mañana.

Madrid, 5 de Septiembre de 1931.—M. M. Fernández Rodríguez.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X-3543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOLINA DE ARAGÓN

Don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Antonia Monteroso Chávarri, de cincuenta y tres años, soltera, hija de D. Joaquín y doña Antonia, natural y domiciliada en Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, que falleció en Madrid, Núñez de Balboa, 137, Sanatorio, el día 4 de Julio del corriente año. A instancia y a favor de sus hermanos de grado vinculo D. Pedro, D. Joaquín y D. Francisco se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos, habiéndose señalado para recibir la información testifical que previene la ley las once horas del día 29 del actual; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Molina de Aragón a 3 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Julio María.—Esteban Enrique Rebollar.

X-3535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

Don Mariano Iscia Rovira, Juez de primera instancia de la villa de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que por D. Salvador Puig Pairó, de cuarenta y dos años de edad, casado, carabinero con destino en esta villa, se ha presentado ante este Juzgado una denuncia sobre extracción de los siguientes efectos públicos:

Dos obligaciones de la Deuda perpetua interior de España, al 4 por 100, serie A, números 460.238 y 460.239, de 500 pesetas cada una, adquiridas por mediación de la Sucursal del Banco Hispano Americano de Olot en fecha 6 de Julio de 1924.

Otro título de la Deuda perpetua interior serie A, número 1.939.207, al 4 por 100 de interés, de 500 pesetas nominadas, adquirido por mediación de la propia entidad bancaria de Olot, en 10 de Noviembre de 1925.

Un título de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, de 2.500 pesetas nominadas, serie B, número 261.835, adquirido por intervención del Banco de Tarrasa, Sucursal de Olot, a 7 de Julio de 1922.

Dos títulos de la Deuda perpetua interior de 500 pesetas cada uno, al interés del 4 por 100, serie A, números 1.271.351 y 1.271.352, adquiridos por mediación de la Sucursal del Banco

de Tarrasa en Olot, a 7 de Junio de 1922.

Y otro título de la Deuda perpetua interior, de 500 pesetas nominadas al 4 por 100, serie A, número 438.575, adquirido por el conducto del Banco de Tarrasa, Sucursal de Olot, en 19 de Octubre de 1922.

Todos ellos con cupón vencidos en 1.º de Octubre próximo y siguientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 541 en relación con el 559 del Código de Comercio.

Dado en Puigcerdá a 9 de Septiembre de 1931.—Ante mí, Miguel Serrano.—El Juez, Mariano Iscia.

X-3528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

Don Alfonso Rodríguez Dramanet, Juez de primera instancia de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador D. José Luis Miró, en nombre y representación de D. Pedro José Zubillaga y Galarraga, se ha presentado a la aprobación judicial las operaciones divisorias de los bienes relativos al fallecimiento de doña Martina Galarraga Olano, operaciones éstas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cargo de D. Pedro Buenachea, por ocho días.

Y con el fin de que ello llegue a conocimiento de D. Julián, doña Juana, doña Basilia y D. Antonio Zubillaga y Galarraga, hijos de la causante, cuyos paraderos se ignora, se les hace saber por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en San Sebastián a 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Pedro Buenachea.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X-3531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se declara en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Santiago Clavero Oliver, disponiéndose hacer pública dicha declaración por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, "Gaceta de Madrid" y tablón de anuncios de este Juzgado; por lo que, en virtud del presente, y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio antiguo, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre, debiendo verificarse tan sólo al depositario nombrado, D. Julián Guzmán, con domicilio en esta ciudad, paseo de las Plátanos, 238; pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes. Asimismo se requiere a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado D. Santiago Clavero Oliver que deberán hacer manifestación de ellas por notas, que deberán entregar al Comisario D. Antonio Royo Barónada, con domicilio en esta ciudad,

Carmen, 18; bajo apercibimiento que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebra.

Dado en Zaragoza a 8 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Santiago Calvo.—César de Prado.

X—2336

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.310

ALVARO MARTIN, Florencio; domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 24, condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 585; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.311

ARTIGAS CASANELLAS, Jaime; de treinta y tres años de edad, casado, natural de Lérida, periodista, hijo de Ramón y Josefa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo a celebrar juicio de faltas número 757.

5.312

DONOSO GUILHOU, Jesús; de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de César y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 714.

5.313

GALIANO MUÑOZ, Eusebio, de treinta y ocho años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de Juan y de Luciana, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso

segundo, a celebrar el juicio de faltas número 814.

5.314

GARCIA PEREZ, María; natural de Madrid, de veintiséis años de edad, casada, hija de padres desconocidos, sus labores, y José Moracia Albertos, esposo de la anterior, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 580.

5.315

GARCIA RODRIGUEZ, Bernardo; de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, hijo de Tomás y de Adela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 813.

5.316

GONZALEZ MARTINEZ, Rosa; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Miguel y Anita, prostituta, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 724.

5.317

GORDINI MARTIN, Concepción; domiciliada últimamente en la calle de Nueva de Guinó, 4; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 695 por escándalo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5.318

HERMOSO BARRIUSO, Enrique; hijo de Amós y Marcelina, de veintiocho años de edad, casado, ebanista, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 725.

5.319

HERNANDEZ CALVO, Victoriano; domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 1; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en

el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 445 por daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5.320

JIMENEZ PALAZA, Antonio; de once años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, acompañado de sus padres, el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 713.

5.321

LUQUE GARCIA, Juan; condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 608; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.322

MAIZ LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 151, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 555; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.323

MARTIN GARCIA, José; de veintidós años de edad, mecánico, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a prestar declaración como testigo presencial del hecho en el juicio de faltas número 534.

5.324

MARTINEZ BERMEJO, Félix; de quince años de edad, panadero, natural de Madrid, hijo de Segis y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 713.

5.325

MORAL ALMAGRO, José María del; de treinta y un años de edad, soltero, inválido de guerra, natural de Villargordo (Jaén), hijo de Fernando y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco

número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 850.

5.326

PAZ GIMENEZ, Florencio de la; natural de Avila, hijo de Trifón y de Lorenza, de veintitrés años de edad, soltero, panadero y limpiabotas, y Guillermo Moreta Pato, natural de Horehada (Avila), hijo de Cayetano y de Felipa, de veinticinco años de edad, casado, limpiabotas, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 8 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 547.

5.327

RODRIGUEZ PEREZ, Aurelio; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 17, primero, condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 548, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.328

RODRIGUEZ SANCHEZ, Fernando; de trece años de edad, natural de Oviedo, hijo de Lorenzo y de Pilar, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 728.

5.329

RUIZ CHICA, Francisco; de veintiocho años de edad, soltero, natural de Perian (Málaga), hijo de Juan y María, camarero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 822.

5.330

SALCEDO GOLANO, Dolores, y Heráiz Salmerón, Carmen; domiciliadas últimamente en la calle de Pelayo, números 38 y 43; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas segundo contra las mismas con el número 735, por lesiones, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.331

SERRANO HERAS, Eusebia; de treinta años de edad, soltera, natural de Toledo, hija de Juan y Narciso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 8 de Octubre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 681.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.780

AULESTIA MAS, Adela; hija de Agustín y de Marina, natural de Falset (Tarragona), de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en el pasaje Bernardino, 6, 1.ª, 2.ª, procesada por hurto, número 540 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

10992

6.781

BERMUDEZ, José; gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario número 53 del año actual por el delito de estafa; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pravia, a fin de notificársele el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11058

6.782

BOA ROMERO, Fernando; natural de Espartinas (Sevilla), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio González Porrás, número 4, procesado por estafa y evasión en causa 364 de 1930; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser constituido en prisión y emplazado.

16975

6.783

CARRILLO ALONSO, Andrés; de estado soltero, profesión barbero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona en Concepción Arenal, 200, bajos, procesado en causa número 504 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10990

6.784

CLAVEL GUAL, Miguel; hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 12, procesado en causa número 395 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10991

6.785

CLAVEL GUAL, Miguel; natural de Manresa (Barcelona), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma, barriada del Trepero, procesado por hurto, número 394-31; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería.

10987

6.786

COBAS NOMBELA, María; natural de Valencia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Igualdad, 222, bajos, procesada en causa número 532 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10989

6.787

CONE ALCOROCHE, Vicente; natural de Peñarroya (Pueblo Nuevo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

11027

6.788

FERNANDEZ ORTIZ, Manuel; natural de Mora, de cuarenta años, viudo, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, procesado por hurto de un burro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y cons-

mitirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11008

6.789

FUENTES, Carmelo; natural de Albatana, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Menresa, procesado por lesiones a Luis Giralt, en la causa número 216 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

11992

6.790

GALLARDO LOPEZ, Valeriano; de diecinueve años de edad, hijo de Luis y Rosaura, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en el pueblo de Valluella de Arriba, procesado en causa sobre atentado y desorden público; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en la montada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11016

6.791

GARCIA SANCHEZ, Aurora; de veintidós años, hija de Fernando y Emilia, soltera, sirvienta, natural y vecina de Bendollo, Ayuntamiento y partido judicial de Quiroga; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarriá, a ser emplazada y constituirse en prisión acordada en causa por hurto; apercibida de que, de no verificarla, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11012

6.792

GARZON SALAZAR, Antonio; natural de Baera (Jaén), profesión telegrafista, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Francisca, cuyo domicilio se ignora, procesado por robo, bajo el número 668 de orden de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de dicha capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

11038

6.793

GONZALEZ FERNÁNDEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y siete años, hijo natural de Francisca González Fernández, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 5, segundo, procesado por atentado, bajo el número 188 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de dicha capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

11936

6.794

GUERRA OVIEDO, Vicente; hijo de Ignacio y de Angela, natural de La Habana, de estado soltero, profesión empleado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 434 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10985

6.795

MARIJUAN DELGADO, Mariano; natural de Bilbao, hijo de Mariano y de Encarnación, soltero, de veintitrés años, pintor, que ha tenido su último domicilio en la calle del Amparo, 7, tercero, derecha, y de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de los llamados de mecánicos; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 184 del corriente año por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11041

6.796

MARTIN AGUILERA, Ramón; natural de Madrid; domiciliado últimamente en Barcelona, Igualdad, 222, bajos, procesado en causa número 552 de 1930 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10988

6.797

MARTINEZ SORIA, Dalmiro; natural de Albacete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Teresa; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, Paseo Alameda, 11; procesado por desobediencia al Juzgado, causa número 743 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11024

6.798

MERA GARRIDO, Agapito; de diez y nueve años de edad, soltero, susario, natural de Malagón (Ciudad Real), y Nicasio Palacios Jiménez, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de La Roda (Albacete); comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Nules dentro del término de diez días, a contar desde el día en que aparezca publicada la presente en la Gaceta de Madrid, con objeto de notificales el auto de conclusión del sumario que con el número 12 de 1930, sobre quebrantamiento de detención se les sigue a los mismos, y emplazarles para que comparezcan ante la Superioridad; apercibiéndoles de que, si no comparecieron dentro del dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

6.799

PABLO DATO, María de la Concepción; domiciliada últimamente en Marín; procesada por malversación de caudales públicos, número 119 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Pontevedra para constituirse en prisión y ser notificada de procesamiento, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

11057

6.800

PEREZ, Eugenio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estafa, número 537 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11011

6.801

REY CARNERO, José, alias "el Pepe"; de treinta y dos años de edad, de profesión platero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Miguel de los Reyes (Santiago), y vecino que fué de La Coruña, domiciliado en la calle Silva de Abajo, Fuente Nova-Moura, procesado en sumario sobre estafa a Aurelio García Sánchez; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11029

6.802

ROLDAN JIMENEZ, Manuel; de treinta años, soltero, hijo de José María y de Francisca, su profesión jornalero, natural de Doña Mencia y domiciliado en Sevilla, calle Portaceli, 8, el que se trasladó a Jerez de la Frontera, y hoy de ignorado paradero, procesado en el sumario 28 de este año sobre insultos a la Guardia civil y contra la forma de Gobierno; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), dentro del término de diez días, para la práctica de las diligencias acordadas y constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio

a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

10993

6.803

RUBIA ALGALLERO, Lorenzo; hijo de Plácido y de Isabel, natural de Martos, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11028

6.804

RUIZ MATEOS, Rodrigo; de veintiocho años de edad, soltero, del campo, hijo de Manuel e Isabel, natural y vecino de Jerez de la Frontera, en el Portal, Estancias, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

11015

6.805

SCHMICH, Eduardo Ernesto; natural de Baden (Alemania), hijo de Felipe y Luisa, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Serrano, núm. 11 (Tetuán de las Victorias), procesado por estafa, sumario número 588 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

11039

6.806

SEDANO Y FERNANDEZ, Angel; hijo de Fermín y Francisca, vecino de Moradillo de Roa, natural de Burgos, de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Burgos, calle de Santa Agueda, núm. 3, procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para practicar diligencias en sumario número 63-1929.

11006

6.807

SOLER DACHS, José; de unos veintiséis a treinta años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Berga, jornalero, sin domicilio conocido, y estado últimamente en Solent, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario sobre hurto, número 149 de 1931; comparecerá ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa dentro del término de diez días al objeto de notificarse el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11946

6.808

VILLEN CASTILLO, Juan; representante que fué en esta ciudad de venta de relojes, gramófonos y muebles, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración, con carácter de inculpado, en causa número 151 del año actual, por estafa, bajo los apercibimientos de ley.

10974

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la villa de Alcañices y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio José Machado Dacosta, de veintitrés años, soltero, jornalero, de nacionalidad portuguesa, fugado en la noche del 2 al 3 del actual mes de Agosto de la Casa Ayuntamiento del pueblo de Tábara, en que se encontraba detenido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oído en el sumario que se sigue con el número 88 de 1931 por infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Manuel Gallego.

JO—10976

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción del partido de Alcañices.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un gitano, cuyo nombre y apellido se ignoran, del que se dan las siguientes señas: alto, delgado, moreno, tiene una cicatriz al lado derecho de la cara, y viste andrajosamente, el cual vendió el día 21 de Diciembre próximo pasado a Felipe Chimento Prada, vecino de Villafañila, en el sitio denominado "Fuente Guimarré", distante unos kilómetros de la ciudad de Zamora, un caballo negro, careto, calzado, de seis cuartas de alzada, herrado, en el precio de 125 pesetas, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario número 56 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcañices a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Manuel Gallego.

JO—10977

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Leocadio Gallego Parra, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Teruel, requiriéndole que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa contra el mismo, seguida en este Juzgado con el número 23 del año en curso, sobre hurto de patatas.

Alcañiz, 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—10978

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente se cita y llama a Emilio Geisler, que residió últimamente en Barcelona, Pasaje de San Bernardino, núm. 6, 2.º, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración en sumario número 17 de 1931, sobre estafas contra Carlos Clebsadel, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcañiz, 3 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario, Eusebio Pinedo.

JO—11022

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordeiro, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, propiedad del vecino de Puertollano Atilano Mozo Mañón, sustraídos la noche del 12 al 13 de Agosto último, de la villa de San Lorenzo de Calatrava, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 175 de 1931.

Efectos.

Un cajón de almendras con siete kilos, de las denominadas garrapiñas.

Un cajón de almendras saladas con tres kilos y un trozo de turrón de cañahuet con dos kilos de peso.

Dado en Almodóvar del Campo a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, P. H. Gerardo Martínez.

JO—10961

ANTEQUERA

Don Antonio García Talavera, Juez accidental de instrucción de Antequera y su partido.

Por el presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta D. Salvador Muñoz Checa.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 150 del año 1931, instruyo sobre hurto.

Señas.

Un mulo castaño oscuro algo bragado, con la marca, de edad de cuatro años, hierro en la cadera izquierda particular, letra M.

Dado en Antequera a 20 de Agosto de 1931.—El Juez, Antonio García.—P. S. M.: El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—10982

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, la que ha sido sustraída en la noche del 29 al 30 de Agosto último, en el sitio denominado la "Arbeleda", término municipal de Tolbaños, de la propiedad de Francisco Méndez Canales, vecino de esta capital.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndoles a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en sumario número 152 de 1931, por el delito de hurto.

Señas de la caballería.

Un burro, edad ocho años, alzada 1,11 metros, pelo rucio.

Dado en Avila, 3 de Septiembre de 1931.—El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, P. H., Miguel L. García.

JO—11023

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, por providencia del día de ayer, dictada en expediente que se tramita de oficio para la reclusión definitiva del presunto alienado Ramón Porta Casas, natural de Barcelona, de cuarenta años de edad, soltero e ingresado el 11 de Noviembre de 1930, en concepto de observación, en el Sanatorio Frenopático de Nuestra Señora de Monserrat, de San Baudilio de Llobregat, padeciendo enfermedad mental diagnosticada de demencia precoz, la que se manifiesta por el presentamiento de ideas delirantes y empuje a la fuga, para los próximos días de dicho sanatorio, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos; bajo apercibimiento, si no lo hicieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 26 de Agosto de 1931.—El Secretario, por D. José Pastor (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

JO—11225

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Jorge Hernández Lozano, contra doña Manuela Zapater, viuda de Gascón, se emplaza a esta última, de ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula, comparezca en los autos a contestar la demanda; con prevención de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—350

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 327 del corriente año instruye, por denuncia de Eila Robers, sobre sustracción de metálico a la misma, en la avenida de Pablo Iglesias, de esta capital, se manda citar, por medio del presente, a dicha denunciante para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la casa número 9 de la calle General Riego, de esta capital, con el fin de prestar declaración en dicho sumario, y sin perjuicio de lo cual por el presente se la instruye de los derechos que los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal le conceden para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización que le pueda corresponder.

Cádiz a 1.º de Septiembre de 1931. El Secretario judicial, P. H., Antonio Posadas.

JO—13994

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de seis años, hoy once, alzada 1,43 metros, negra, raza española, bocicastaña, lunares en los costillares, con la marca de El Fénix en la pierna izquierda; cuyo semoviente fué hurtado, en la tarde del día 12 del actual, del sitio "Egido de las Navas de Tolosa", término de esta ciudad, propiedad de Félix Orellana García; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—10999

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,60 metros, castaño claro, raza española, bociblanco, raya de mulo, cebrado, con la marca "El Fénix" en nalga derecha; cuyo semoviente fué hurliado en la madrugada del día 21 del actual, del sitio "La Zahonera", término de Bailén, propiedad de Juan Naurio Herrera, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 28 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de dieciocho meses, alzada 1,18 metros, "Platera", raza española, raya de mulo, bragada, bociblanca, con la marca "El Fénix", sin que conste el lugar donde la lleva; cuyo semoviente fué hurtado el día 5 del actual, en término de Bailén, propiedad de Antonio Montenegro Villar; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11001

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 25 de 1930, por irregularidades en la administración municipal de Benicasin, por la presente, se cita al arquitecto Sr. Cortí y Botí, que tiene su domicilio en Valencia o Alicante, el cual se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Valencia y Alicante, al objeto de ser oído en dicha causa; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 2 de Septiembre de 1931. El Secretario judicial (ilegible).

JO—11126

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de 265 pesetas en plata y cobre, propias de Melquiades Muñoz de Cuervas, vecino de esta capital, y que el día 30 del pasado mes de Agosto, le fueron robadas del comercio de

su propiedad, titulado "La Dama Rubia", establecido en esta ciudad calle del General Aguilera, número 10 y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifica legítima procedencia, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 155 del corriente año.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—10995

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

En sumario número 45 de 1931, sobre robo en los molinos "La Trinidad" y "El Colorado", sitos en el pueblo de Buñol, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 23 del pasado mes, se interesa a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una sábana nueva, de hilo, sin marca, y de una manta, nueva, de cama, sin marca, con una raya blanca y dos azules, las que se llevaron del molino "El Colorado", y, en su caso, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren dichas prendas, si no justificaren dicha adquisición, poniéndolas a mi disposición.

Chiva, 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, por vacante (ilegible).

JO—11030

ECIJA

Don Antonio Martín Prat, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro, tucio, menos de la marca, capado, de seis a siete años, asegurado en la Compañía La Mundial, hierro A-5 en la lana izquierda y otro particular en la tabla del mismo lado del cuello, propiedad del vecino de ésta Angel González del Corral, sustraído, en la noche del 25 al 26 de Agosto último, del cortijo "Rejuela", de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 126 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Martín.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—10996

HUETE

Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Alejan-

dro Fernández Heredia, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle indagatoria e ingresar en las Cárcels de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 43 de orden del año actual se instruye por hurto de tres caballerías mayores, de la propiedad de Antonio Falcón Sendia y Felipe Obispo Benito, vecinos de Villaalba del Rey.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a las Cárcels de este partido, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dado en Huete a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario, Luis Salazar.

JO—10997

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad del vecino de Jarandilla de la Vera Señón Hernández Martín, desaparecido la noche del 28 al 29 de Agosto último de la dehesa de Cuaternos, del término municipal de Cuacos, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas que en su poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente

Mulo capón, de tres años y medio, alzada un metro 45 centímetros, hoy más talla, capa castaña oscura, raza española, con señal de rehollado en la paleta derecha de la collera, hierro de la Compañía aseguradora "El Fénix Agrícola" en el lado izquierdo del cuello, letra P, número 8.

Dado en Jarandilla a 3 de Septiembre de 1931.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, Pedro Martínez.

JO—11031

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca y ocupación de un burro, que a continuación se reseña, propio de José Turrión Alonso, vecino de Encina de San Silvestre, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas:

Un burro de cuatro años de edad, de alzada 1,20 metros, capón, negro, mohino, raza española, descolado, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letras N. S. en la nalga derecha

Dado en Ledesma a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Antonio Niño y Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO—11033

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 228 de 1931 por robo de prendas de la pertenencia de D. Alberto Rosalemy Burguet, hecho ocurrido el día 29 del pasado mes de Agosto de su domicilio, sito en la calle Salmerón, 91, de esta ciudad, en el piso tercero, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Dos sábanas y dos almohadas, cuatro sábanas de hilo, doce cucharas de plata y metal blanco para café, un servilletero de plata, dos cubiertos de plata, una cadena de plata con cinco medallas del mismo metal, una sortija de oro partida y una medalla de esmalte pequeña chapada en oro, y otros efectos.

Dado en Linares a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario, A. Martín García.

JO—11034

Don Francisco Ortega Povedano, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y rescate de una pistola de dos cañones o revólver, con el cual fueron producidos unos disparos la noche del 29 del actual por Francisco Ruiz Quesada a Manuel Ballesteros Quesada en la calle Camboreras, de esta ciudad, y de cuyos disparos alcanzó uno al hermano del Manuel, Antonio Ballesteros Quesada, y caso de ser habida dicha arma la entreguen en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario 221 del corriente año sobre disparo, lesiones y tenencia de armas.

Dado en Linares a 30 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.—El Secretario, A. Martín García.

JO—11035

MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el número 387 de 1931, ante la fe

del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Francisco Sanz Castro, como esposo y legal representante de doña María García Anita, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Agosto de 1931.—Por el Secretario Sr. López Pando, Ricardo Adenari.—V.º B.º: El Juez, Rodrigo.

JO—11027

MADRID—CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este distrito del Congreso, en el sumario seguido con el número 134 de 1923, por esta, contra otro y Paula Corral Martín, se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del 14 de Enero de 1925 y Boletín Oficial de esta provincia de 9 de Febrero de dicho año, por las que se llamaba a dicha procesada.

Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco de Andrés.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Adolfo Belón.

JO—11040

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por alzamiento de bienes con el número 318 de 1931, ante la fe del Licenciado don Juan García Inés, se cita a Vicente Domínguez Cano, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

JO—11042

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Manrique (G) Fernández con el número 763 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Juan García Inés, se cita

a dicho denunciante, que habita en esta villa, calle Fernández de los Ríos, número 12, y actualmente en viaje artístico en Túnez (África), para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 1.º de Septiembre de 1931. El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

JO—11043

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto el día de hoy con el número 713 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Luisa Rodríguez Alonso, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de San Nicolás, número 1, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en referido sumario como testigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

JO—11044

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Paredes, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Manuel Silva, de cuarenta y seis años de edad, casado, Interventor del Estado, con domicilio últimamente en la Corredora Baja, 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido bajo el número 478 de 1931, por esta, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se consignan, y en el caso de ser hallado le pongan a mi disposición en este Juzgado de Palacio o en la prisión celular.

Madrid, 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, José González Llana.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—11045

MARTOS

Don Miguel Llanas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 24 al 25 de Agosto último, del cortijo Toledillo, término de Porcuna, a Francisco Quero Pérez.

Y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 112 del año 1931.

Señas.

Unos de cuatro años, 1,23 metros de altura, capa rucia, raza española, boviclanca, bragada, RR, cañera izquierda, El Fenix Agrícola nula izquierda.

Dado en Martos a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Miguel Llanas.—El Secretario, José Gálvez.

JO—11046

Don Miguel Llanas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la madrugada del 25 de Agosto último, del cortijo Encineta, de aquel término, propias de Cristóbal García de Arín.

Y caso de ser halladas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 143 del año 1931.

Señas.

Unos de tres años, pelo castaño oscuro, trenos de la marca.

Otro de cinco años, pelo negro y hocico rojizo, con la marca al hombro.

Un animal de un año, pelo castaño.

Dado en Martos a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Miguel Llanas.—El Secretario, José Gálvez.

JO—

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de Mataró en méritos del sumario número 37 del año actual, sobre lesiones a duos, por el presente se entera de las disposiciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: D. D. Pedro Fernández, esposo de

Doña Concepción Fernández, que resultó lesionada con motivo del accidente de automóvil que originó el sumario que se expresa.

Dado en Mataró a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Carlos L. de Boado.—El Secretario, por D. José de Lassoletta, Pedro Serés.

JO—11004

MOLINA DE ARAGÓN

Don Esteban Enrique Reboilar Llaugado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona que en los meses de Mayo o Julio de 1930, compró en el pueblo de El Pobo de Duñas, en este partido, unos retales de un palió y unos vestidos de la Iglesia y Ermita de la Virgen del Campo, de dicho pueblo cuyas señas son las siguientes: Representa tener de treinta a treinta y cinco años de edad, estatura regular, o algo más que regular, decentemente vestido, sin poder precisar si lleva gorra o sombrero; para que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en las diligencias que por tal motivo se instruye en este Juzgado; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; y ruego y encargo a todas las Autoridades, que de encontrarse en sus localidades la persona a que se refieren dichas señas, le hagan saber el contenido del presente edicto.

Dado en Molina de Aragón a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Enrique Reboilar.—El Secretario, P. S. M., Felipe Bacoriza.

JO—11051

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Antonio Ortega Azogue, con el número 167 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente de la República, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se expresarán, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Una mula de tres años, alzada 1.48 metros, castaña, pecaña, raza española, hierro de "El Fénix Agrícola" S. 6 en espaldilla izquierda; y un mulo de treinta meses, castaño encendido, burrino, alzada más bien pequeña, sin hierro, señales de traba en las manos y pelos canos; sustraídos la noche del 15 al 17 del actual de terrenos de la finca "Morejón", término de Montellano.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinar.

JO—11055

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Eduardo Fernández, se instruye sumario por el delito de hurto de un mulo a D. José Ibignero Villalón, con el número 166 de 1931, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del Presidente de la República, se ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se expresará, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Reseña.

Mulo capón, de once años, pelo castaño encendido, más de marca, hierro de "La Mundial", el de "El Fénix Agrícola" S. 8 en la nalga derecha y otro particular en la izquierda, con el número 2 en la tabla del lado izquierdo del cuello; sustraído la noche del 29 al 30 de Agosto último, de terrenos de la finca "Barros", de este término.

Dado en Morón de la Frontera a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Esteban Samaniego y Rodríguez.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández Espinar.

JO—11054

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, sustraída en la noche del 24 al 25 de los corrientes, de la finca "San Francisco", término de esta ciudad, a los vecinos de la misma, don Alfonso León Cañas y D. Mariano García Roldán, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumario número 168 de 1931.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. Alfonso León Cañas y de D. Mariano García Roldán:

Un mulo capón, que en Febrero de 1928 tenía once años, 1.48 metros de alzada, apardado, raza española, rayado, marca particular nalga izquierda, J. 2 muslo derecho, y en el izquierdo el de "El Fénix Agrícola", V. n.º 10 muslo izquierdo, con una cicatriz en el anca izquierda.

Otro mulo capón, que en Marzo de 1926 tenía trece años, 1.52 metros de

alzada, castaño oscuro, raza española, bozo carbonero, atiende por "Morito", marca particular en el muslo derecho, número 30 en la tabla izquierda del cuello y la de "El Fénix Agrícola", letra V. número 10 en el anca izquierda.

Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—11053

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en un lugar propiedad del vecino de esta ciudad, Antonio Sánchez Gallardo, enclavado en el sitio llamado Laderas de Roncero, al pago de Santa Brígida de este término, los que, caso de ser habidos, sean puestos en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por tal hecho con el número 172 del corriente año.

Dado en Montoro a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—11052

MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones del de instrucción por uso de permiso del propietario.

En virtud del presente se deja sin efecto las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID del día 2 de Noviembre de 1915 para la busca y captura de Patricio Guzmán Hurtado, procesado en causa número 129 de 1915, sobre lesiones, por haber sido capturado.

Murcia, 28 de Agosto de 1931.—El Juez, José Parra.—El Secretario, por habitación, Julio Fuertes.

JO—11055

MEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a Diego Alvaro Pérez de Campillo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, cuyo individuo dirigió a este Juzgado un telegrama desde Navahermosa, provincia de Toledo, participando que el día anterior le habían robado en la demarcación de Horcajo una potra castaña clara, estrellada y un mulo negro de cuatro años, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 48 del año actual, designar testigos para acreditar la preexistencia de los semovientes sustraídos e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento.

to criminal; apercibido que, de no comparecer dentro del expresado término, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario, Francisco Verdier.

JO—11007
PRIEGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de abintestado por fallecimiento de Simona López Moreno, vecina que fué de Alicante, promovidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Arsenio Antonio Martínez Román en representación de Victorio Mirabel Carralero, como representante legal de su esposa María Consolación López Moreno, se cita a la heredera María López Moreno para que se persone en dichos autos por no ser conocido el domicilio de la misma, en el término de nueve días, así como también para que comparezca a la diligencia de inventario de los bienes relicios de la causante, que como de carácter urgente se ha acordado tenga lugar en el pueblo de Alicante el día 28 de los corrientes, a las once horas.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Priego (Cuenca) a 4 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial accidental, Pedro Rivero.

JO—349
RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Aguilar Pérez, vecino de La Victoria, sustraída el día 23 de Agosto último de la finca Condessa de Gavia, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de nueve años, de 1,49 metros de alzada, castaña clara, raza española, hierro XX en la cadera derecha, lucero pequeño, con la cabeza algo acarnerada, cabos negros, y herrada con el de la Compañía "El Fénix Agrícola", V, número 11.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1931.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

JO—11032
REQUENA

El señor Juez de instrucción de este

partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 21 del año actual, sobre estafa y hurto, seguido contra otro y Ramón Ripoll García, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Alicante, vecino de San Vicente (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se haga saber a dicho procesado, por medio de la GACETA DE MADRID, que por auto de 14 de Agosto último se declaró terminado el indicado sumario, y que se emplazó al mismo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Valencia a usar de su derecho, con prevención que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; que se le haga saber también debe nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, con apercibimiento que, de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al procesado Ramón Ripoll García expido la presente, que firmo en Requena a 2 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Enrique Fagoaga.

JO—11059

SAHAGUN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por auto de esta fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 37 del año último, sobre muerte del niño Benito Iglesias Lomas, por la presente cédula se hace saber al procesado Lucinio Felipe Martínez, domiciliado últimamente en El Burgo Raneros, hoy de ignorado paradero, que se ha declarado concluso dicho sumario, y se le cita y emplaza para que comparezca ante la Audiencia provincial de León dentro del término de diez días debidamente defendido y representado por Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le designarán de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al procesado Lucinio Felipe, expido la presente cédula en Sahagún a 29 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Matías García.

JO—11061

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído recaído en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 19 del corriente año, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisco Iriola Cugas, se llama y emplaza a dicho procesado, natural de Gerona, vecino de Anglés, hijo de Francisco y Adelaida, de cuarenta y tres años de edad, casado, labrador, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado; con la prevención que, de no hacerlo,

le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 31 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—11019

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario que se sigue por estafa en el establecimiento de comidas de la calle López de Arenas, 6, de esta capital, hecho ocurrido el 19 de Julio último y consistente en haberse hecho consumación por cantidad de 1,90 pesetas, sin abonarla, por José Borrado Jara y Manuel Castro Millán, se ha mandado citar en forma a Marcial Fraqueiro, dueño de dicho establecimiento y que se dice reside en Vigo, calle Colón, número 35, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, P. H., Carlos Barrios.

JO—11063

UBEDA

A virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia interino de este partido de Ubeda, por providencia de esta fecha dictada por consecuencia de demanda deducida por D. Isidro Bosch Valés, de este domicilio y a su nombre el Procurador D. Luis Moreno Iriberry, promoviendo juicio declarativo de menor cuantía reclamando la declaración de prescripción, con todas sus consecuencias, de la cesión hipotecaria que pudo poner en efectividad y acción D. José María Castillo Ville, o a quien sus derechos representara, con respecto a doña Josefa Valés Pujols, difunta madre del demandante, se emplaza, por este edicto y por segunda vez, a los que sean o puedan ser herederos del D. José María Castillo, que falleció en Sabiñán de Barrameda, para que en el término de cinco días comparezcan en el juicio; apercibidos que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ubeda a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Pablo Irauste.

JO—11065

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 26.